

Se suscribe á este periódico que sale los martes y sábados, y consta cada número de un pliego de impresion cuando menos, en la imprenta Real, calle de Santa María la Mayor número 188, á 4 reales vellón al mes puesto en casa de los señores suscriptores de esta ciudad.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 8 rs. vn. franco de porte.

Los artículos y avisos no oficiales se recibirán en la misma oficina é insertarán gratis, siempre que sean de la clase que comprende la Real orden de 20 de abril de 1833; pero deberán venir francos é igualmente las reclamaciones.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de la Gubernacion del Reino, con fecha 4 del actual me ha comunicado la circular siguiente.

Habiendo notado que de algun tiempo á esta parte llegan á este Ministerio directamente algunas instancias de Ayuntamientos en solicitud de concesion de ferias y mercados, y que otras aunque bienen por el conducto ordinario de los Gobernadores civiles no siempre tienen la suficiente instruccion; y conveniendo para la expedicion de los negocios que se guarde cierta conformidad en esta parte; S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar se prevenga á todos los Gobernadores civiles que despues de instruidos oportunamente los expedientes de esta clase con arreglo á las disposiciones de la Real orden de 17 de Mayo de 1834 sobre ferias y mercados, los pasen á informe de las respectivas Diputaciones provinciales, y no los dirijan en lo sucesivo á este Ministerio sin el dictamen de dichas corporaciones. De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gubernacion de Reino lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Lo que traslado á los Ayuntamientos de esta provincia para que en cumplimiento de la anterior determinacion de S. M. dirijan en la forma correspondiente las solicitudes de esta clase á este Gobierno civil, donde recibirán con la brevedad posible la instruccion necesaria para elebarla al Mi-

nisterio. Zaragoza 31 de Mayo de 1836. = Joaquín Perez de Arrieta.

Otra. El Excmo. Sr. Capitan General interino del Ejército y Reino de Aragon me ha remitido en 6 del actual el oficio que á la letra sigue.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 27 de Mayo próximo pasado me dice lo que copio. = Excmo. Sr. El Sr. Presidente interino del Consejo de Ministros me dice con fecha 20 del corriente lo que sigue. = Habiendo tomado en consideracion el Consejo de Ministros las cualidades que distinguen al Gefe de Seccion de la primera Secretaría de Estado D. Gaspar Aguilera acordó proponerle á S. M. la REINA Gobernadora para Secretario del mismo Consejo; y S. M. se ha dignado aprobar que se confien á su celo y lealtad tan importantes funciones, conservándosele su puesto y sueldo de Gefe de Seccion. = Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes.

Y lo comunico al público para su inteligencia. Zaragoza 7 de Junio de 1836. = El G. C. I. = Joaquín Perez de Arrieta.

Otra. El Excmo. Sr. Comandante general de este Ejército y Reino con fecha 4 del actual me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 25 de Mayo próximo pasado me dice lo siguiente. = Excmo. Sr. He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una exposicion del Comandante general de la Guardia Real de Infantería en que manifestando el aumento de equipaje que origina á los Ge-

fes y Oficiales de estos cuerpos el uso de pantalon negro que se les exige en los lutos de Corte, así como la falta de uniformidad que presenta en las formaciones el que los oficiales lleven distinto centro que la tropa: y S. M. conformándose con el dictamen de la Sección de Guerra del Consejo Real à quien tuvo à bien oír sobre el asunto, se ha dignado resolver que en los espresados lutos de Corte, solo se use un lazo de crespon negro en el brazo izquierdo por encima del codo, quedando reservado para los Generales el centro negro que se acostumbra en el día sin que por esto se entienda alterada la ordenanza, general del Ejército en cuanto à los lutos de Rey, Reina, Príncipe ó Princesa que se observará como hasta aqui mientras otra cosa no se disponga. De orden de S. M. lo digo à V. E. para su inteligencia y gobierno en la parte que pueda corresponderle.—Lo que transmito à V. S. a fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de esta provincia con objeto de que dicha resolución tenga la oportuna publicidad.”

Y para los propios fines lo mando insertar en el boletín oficial de esta provincia. Zaragoza 6 de Junio de 1836.—Joaquín Perez de Arrieta.

Boletín oficial de la venta de bienes Nacionales.

Anuncio n. 8. Fincas para cuyo remate se señala día.—A consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en los *Boletines* núms. 2, 3 y 4, manifestaron en la Intendencia de esta provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el allanamiento à pagar su importe, en conformidad de lo prevenido en el artículo 16 de la Real Instrucción de 1.º de marzo de este año; y en cumplimiento del artículo 30 de la misma se anuncian los remates de las fincas que se expresarán los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital à los 40 días de la fecha de este anuncio, que se cumplirán en 28 de Junio próximo, en cuyo día tendrán efecto desde las once de la mañana à la una de la tarde, ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, Ministro honorario de la Real Audiencia de Albacete, Juez de primera instancia de esta capital, y escribania de D. Santiago Lagranja con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Sindico.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

Una casa sita en esta corte calle de Ita à la de Alcalá, núm. 10, manzana 265, de 1954½ pies cuadrados, cuya tasación asciende à 151.172 rs. vn.

Otra id. id. calle de Barrionuevo, núm. 13, manzana 158, de 4426½ pies cuadrados, tasada en 256.875 rs. vn.

Otra id. que se compone de dos, sitas en la calle de Relatores, núms. 4 y seis, manzana 158, que tiene de sitio 825¼ pies cuadrados, tasada en 581.754 reales vellon:

Otra id. id. calle del Ave María, núm. 28, manzana 38, que contiene 5096 pies cuadrados cuya tasación asciende à 323.669 rs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios Descalzos de Jesus Nazareno.

Otra id. id. en la Costanilla de los desamparados núm. 11, manzana 250, que tiene de sitio 3192¼ pies cuadrados, y se halla tasada en 176.022 rs. vn.

A la suprimida congregación de S. Felipe Neri.

Otra id. id. calle del Caballero de Gracia, núm. 9 manzana 293, que tiene de sitio 3627 pies cuadrados, y se halla tasada en 224.189 rs. vn.

En el mismo sitio y à la hora de una à tres del referido día 27 de junio se procederá ante el Sr. D. Juan García Becerra, Ministro honorario y Juez de primera instancia de esta capital, y escribania de D. Jacinto Gaona, con asistencia del Procurador Sindico, y Comisionado principal de arbitrios de Amortización, à los remates de las fincas siguientes:

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de Mínimos de la Victoria.

Una casa sita en esta corte en la Puerta del Sol, núm. 7, manzana 207, que tiene de sitio 6119¼ pies cuadrados, y se halla tasada en 622.530 rs.

Otra id. id. calle del Pozo núm. 17, manzana 211, de 1438 pies de sitio, que se halla tasada en 116.739 rs. vn.

Al suprimido convento del Espíritu Santo.

Otra id. id. calle de Tudesco, núm. 26 manzana 373, de 1322¼ pies cuadrados, cuya tasación asciende à 38.700 rs. vn.

A la suprimida congregación de PP. del Salvador.

Otra id. id. calle del Olivo, núm. 19, manzana 365, de 2430½ pies cuadrados, tasada en 94.266 rs. vn.

A la suprimida congregación de S. Felipe Neri.

Otra id. id. calle de Atocha con accesorias à la plazuela del Ángel, núm. 45, manzana 234, de 7708 pies cuadrados, cuya tasación asciende à 577.204 rs. vn.

Al suprimido convento de Dominicos del Rosario.

Otra id. id. calle de Leganitos, núm. 18, manzana 522, de 13.770 pies cuadrados, tasada en 513.916 rs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

Otra id. id. en la plazuela de la Aduana Vieja núm. 4, manzana 206, que tiene de sitio en la planta baja 4512½ pies superficiales, y en las superiores 6293½ y se halla tasada en 54.078 rs. vn.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir à hacer sus proposiciones al paraje señalado, en el día y horas que se citan.—Madrid 20 de mayo de 1836.—El Comisionado principal de los arbitrios de amortización.—Mateo de Murga.

Anuncio n. 9.

Por providencia del señor Intendente de la provincia de Guadalajara, se ha señalado para el día 19 de Junio próximo ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al artículo 23 de la Real Instrucción de 1.º de marzo se verificará

en el mismo día y hora de once á una en esta capital y casas consistoriales, ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, Ministro honorario de la Real Audiencia de Albacete, y Juez de primera instancia de esta corte, por la escribanía de D. Santiago Lagranja, y asistencia del comisionado de Amortizacion y Síndico Procurador, à saber.

El terreno llamado el Serranillo sito en el término de dicha ciudad, y perteneció á las Reales fábricas de Paños de la misma, que se compone de 206 fanegas y 56 estadales de tierra en su superficie, de las cuales 160 están ocupadas por 23.840 palos de álamo blanco y negro de todas clases, y las restantes pueden servir para sembrar, y se halla tasado en 155.960 rs. vn.

Por providencia del mismo Sr. Intendente de Guadalajara se verificará el día 20 del mismo junio ante el Juez de primera instancia de aquella ciudad y hora de once á una, el remate de las fincas siguientes, el que tendrá efecto tambien en esta corte en el mismo día y hora en sus casas consistoriales ante el Sr. D. Juan García Becerra Ministro honorario de esta Real Audiencia, y Juez de primera instancia de la misma, por la escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches, con asistencia del comisionado de arbitrios de amortizacion y Síndico Procurador.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de Carmelitas de Guadalajara.

Una tierra sita en el Sotillo llamada el Haza del Carmen, término de esta ciudad, con 338 olivos distribuidos en 25 fanegas, tasada en 28.091 rs. vn.

Un majuelo grande en el sitio llamado los Parrales, término de esta ciudad, consta de 4113 vides y esta tasada en 26.740 rs. vn.

Otro id. en el citado sitio de los Parrales, dividido del anterior por una pequeña zanja, y consta de 1577 vides, su valor 10.250 rs. vn.

Al suprimido convento de Santo Domingo.

Una tierra en el despoblado de Benalague, consta de 24 fanegas y 3 celemines, con una era empedrada, y 90 palos de álamos negros de todas clases, vale 14.662 rs. vn.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones al paraje señalado, en el día y horas que se citan. = Madrid 20 de mayo de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion. = Mateo de Murga.

Anuncio n. 10.

Fincas cuya Tasacion se ha solicitado.

LISTA de las fincas nacionales, que á virtud del Real Decreto de 19 de febrero è Instruccion de 1.º de marzo últimos, han sido pedidas en esta provincia por varios interesados, y en su consecuencia tasadas por los arquitectos nombrados por los Sres. Intendente, Síndico procurador, Juez que ha de entender en la subasta, y del que respectivamente han nombrado los interesados, que usaron del derecho que les concede el mismo decreto è Instruccion con expresion del precio de la tasacion, y demas datos que se especificarán.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de S. Felipe el Real.

Una casa sita en esta corte calle del Caballero

de Gracia, señalada con el número 30, manzana 292, con 1315 pies superficiales, tasada en 50.620 rs. vn.

Otra id. id. calle de san Pedro y san Pablo (ahora de Hernan Cortés) señalada con el núm. 10, manzana 313, con 2237½ pies cuadrados, tasada en 79.768 rs y 28 maraveises.

Otra id. id. calle de Jesus del Valle, señalada con el núm. 9, manzana 471, que tiene 1756¾ pies cuadrados, tasada en 52.138 rs. vn.

Al suprimido convento de la Victoria.

Otra id. id. calle del Amor de Dios esquina á la de san Juan, núms. 21 y 1 manzana 239 que tiene de sitio 3277¼ pies cuadrados, tasada en 179.218 reales vellon.

Al suprimido convento del Cármen calzado.

Otra id. id. calle del Carmen, núm. 20 manzana 352, que tiene de sitio 3306 pies cuadrados, y se halla tasada en 434.398 rs. vn. 17 mrs.

Otra casa calle del Carmen, núm. 24, manzana 352, de 4842 pies cuadrados, tasada en 386.416 rs.

Al suprimido convento de Trinitarios calzados.

La tabona titulada de la Trinidad, núm. 4 con entrada por la calle de los Remedios, núm. 8, manzana 158, que contiene 12.739 pies de sitio, y se halla tasada en 268.200 rs.

Una casa calle de santa Polonia, núm. 4 manzana 239, de 3509½ pies cuadrados, tasada en 176.203 rs.

À la suprimida Congregacion del Salvador.

Otra id. id. en la plazuela de san Ginés, núm. 9 manzana 388, de 1640 pies superficiales, tasada en 156.600 rs.

Al suprimido convento de dominicos de san Pablo de Valladolid.

Otra id. id. calle de las Provisiones, núm. 3, manzana 60, de 2107¾ pies cuadrados, tasada en 54.643 rs.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el término que presija el artículo 16 de dicha Real instruccion manifiesten si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasacion, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades prevenidas. = Madrid 20 de mayo de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion. = Mateo de Murga.

Por providencia del Sr. D. José Ignacio Palomares Juez primero de 1.ª instancia de esta Capital, y por mi testimonio, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta de la finca siguiente.

Una Viña de cinco arrobas de tierra poco mas ó menos, sita en el término de Miralbueno regante de la acequia del Plano, confrontante con viña de los herederos de D. Manuel Sarte, Barranco llamado de la Victoria, y brazal de la Romareda, tasada en mil cien rs. vln.

Las personas que quieran interesarse en ella, se presentarán en las casas de dicho Sr. Juez calle del Coso núm. 119 esquina á la de Sta. Catalina el día 14 del actual á las once de su maña.

na á hacer postura que será admitida siendo arreglada, y rematará en el mas beneficioso postor. Zaragoza 1.º de Junio de 1836. = Joaquín Quilez.

El Ordenador del Ejército de Castilla la Nueva.

Hago saber Que debiendo subastarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas estantes y transeuntes en la demarcacion militar de este Ejército, que comprehende las Provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Cuenca, Guadalajara y Segobia, por el término de un año, que dará principio en 1.º de Octubre de 1836 y concluirá el 30 de Setiembre de 1837; he dispuesto que el único remate, que se manda hacer por Reales órdenes, se verifique el dia 28 de Julio próximo venidero en los estrados de esta Ordenacion, desde las doce de su mañana en adelante, en donde se admitirán las proposiciones que se presenten siendo arregladas, bien sea para el suministro de los tres citados artículos en toda la comprension militar, bien para el de cualesquiera de ellos separadamente en la misma comprension, ó en alguna ó algunas Provincias de ella, segun mejor parezca á los licitadores, quienes podrán remitir sus proposiciones, con el tiempo necesario, á esta Ordenacion, ó á los respectivos Comisarios Ministros de Hacienda Militar de las enunciadas Provincias residentes en las Capitales de ellas, en cuyos Ministerios existirán de manifiesto, así como en la Secretaría de esta Ordenacion, los pliegos de condiciones y Reales órdenes, bajo las cuales se ha de ejecutar este servicio; en el concepto de que no se admitirá ninguna proposicion particular á este género de suministro despues de concluido este remate. Madrid 28 de Mayo de 1836. = Manuel Robleda.-- Antonio Minguella de Morales, Secretario.

Valientes compañeros de armas.

Acabais de regresar al seno de vuestras familias de cuyo dulce regazo os separó vuestro amor á la patria y á la tan ansiada libertad, para contribuir al total exterminio de los vándalos enemigos siempre de la paz y del reposo. Perseguidos y acosados en Cataluña por en mil veces bravo el general Gurrea y forzados en número de 700 á hollar este clásico suelo de lealtad y virtud, vuestras almas generosas no pudieron resistir un momento el impulso del corazon, de volar al campo á la primer noticia de que el valiente Comandante D. José Oribe con la division de su mando daba en el de Casbas el justo castigo al arrojado de aquellos malvados.

Las noticias que iba recibiendo del éxito de nuestras armas, me hicieron pronto concebir la necesidad de uniros á vuestros hermanos en el campo de la gloria; pero el demasiado celo de algunas autoridades para que antes que todo velase sobre la capital, os privó *compañeros*, de la gloria de

ser de los primeros en el riesgo y la victoria: yo sé cuanto trabajé para calmar vuestro ardimiento, y en la obediencia me probásteis ser aguerridos veteranos.

Otra gloria empero os estaba á vosotros reservada: la de perseguir las ordas que atreviesen penetrar aun por lo mas inaccesible de este pais. Los conocimientos que en él me facilitó la guerra de la independencia no podian frustrar mis justas esperanzas.

Confiados á la lealtad y conocido celo del primer Comandante del tercer Batallon de Fusileros D. Manuel de Sesé y unidos á la escasa fuerza de su cuerpo que aqui se halla bajo su mando salisteis combatidos por duros elementos, y en muy pocas horas desdenando su brabura, las ásperas montañas, las solitarias sierras y los mudos valles se vieron erizados por las armas de la patria: el resultado correspondió á mis esperanzas, y 75 vándidos entre ellos 4 titulados Tenientes Coronales, 3 Capitanes, 6 Tenientes y 3 Subtenientes fueron el fruto de vuestra victoria en union con los heroicos montañeses, y esta capital los vió conducir por sus calles en primer remesa.

Vuestras armas resonantes por los mas remotos valles dieron la señal de alarma á sus habitantes, y el de Serrablo siempre atento á su eco, tuvo la suerte de aprehender en él á los cabecillas Torres y Mombiola y hasta el número de 29 de sus mas legados, y con la generosidad innata del cándido montañés de conducir tales monstruos sin la menor lesion á la plaza de Jaca.

Compañeros: á mi toca dar un público testimonio de vuestra bizarría de vuestro valor y de vuestros heroicos servicios: *Milicia toda* que pertenecéis á este distrito: Fusileros del tercer Batallon: Militares del ejército yo os felicito en nombre de la patria por vuestro bizarro comportamiento; y en tanto que lo elevo, por conducto del Excmo. Sr. Capitan general al conocimiento de nuestra AUGUSTA REINA GOBERNADORA, recibid este justo tributo de vuestro Gobernador militar y político. Huesca 7 de Junio de 1836. = Pedro Perena.

En la calle de la Dama núm. 4 se venden Mantos para los atos de los Pastores á 6 pesetas y á 6 y media.

Los libros de nacidos, casados, muertos y expositos que deben usar los pueblos, y estados que han de mandar á este Gobierno civil, en cumplimiento de la Real orden de 19 de Enero último y recordados en el Boletín oficial núm. 45 se hallan impresos y arreglados, y se venden en la Librería de Ramon Leon calle de la Cedadería núm. 173.

El Domingo 12 de los corrientes y hora de las cuatro de su tarde en las casas consistoriales de este ayuntamiento se arrendará la Posada pública de este pueblo; el que quiera hacer postura á dicho arriendo concurrirá dicho dia y hora á las referidas casas, donde se rematará á favor del mas ventajoso postor. Lecina 7 de Junio de 1836.